

Finca número	Interesados
60	D. Agustín García Chamorro.
61	D. Gregorio Valares Bohoyo.
62	D. Juan Caro Chamorro.
63	D. Antonio Masa Cortés.
64	D. Agustín Ruiz Castuera.
65	D. Felipe Loro Cruz.
66	D. José Díaz Cornejo.
68-182	D. José Sanz Celestino.
69	D. Juan Cortés Masa.
70	D. Antonio Puertos Bohoyo.
71	D. José Álvarez Jiménez.
72	D. ^a Manuela Bote Avis.
73-145	D. ^a Catalina Sánchez Puertos.
74	D. Juan Díaz Bohoyo.
75	D. Juan Masa Masa (de Lua).
76	D. Diego Masa Gil.
77	D. Santiago Acero Castuera.
78	D. José Jaraiz García.
79	Viuda de don Joaquín Caro Dávila.
82	D. ^a Teodora Ruiz Ruiz.
83	D. José Márquez Cañamero
84-115	D. Faustino Sánchez Llano.
85	D. Santiago Gutierrez Cintero.
86	D. ^a Catalina Barbero Morales.
87-118	D. Juan Masa Ruiz.
88	D. ^a Teresa Masa Masa.
89-172	D. José Vázquez Pintado.
90	D. Juan Cano-Cortés Valverde.
92	D. Francisco Masa Ruiz.
93	D. Miguel Pino Redondo.
94	D. Senén Ruiz Santos.
95	D. Joaquín Vicente Loro (mayor).
96	D. José Cintero Mayoral.
97	D. Juan Jiménez Ruiz.
98	D. Leonardo Baviano Martínez.
99	D. Pablo Tello Martínez.
100	D. ^a Isabel María Gil Gil.
101	D. Blas García Redondo.
102-105	D. Pedro Puertos Bohoyo.
103	D. Pedro Acero Pintado.
104	D. Matías Día Gil.
106	D. Narciso Correyero Mayoral.
107	D. Francisco Pulido Conde.
108	D. Bartolomé Ruiz Collado.
108/1	D. Plácido Borralló Morales.
109-150	D. Antonio Masa Pulido.
110	D. Gervasio Masa Correyero.
111	D. Gaspar Cuadrado Pino.
112	D. Diego Sánchez Tostado.
113-122	D. Pedro Ruiz Pintado.
114	D. Juan Pizarro Pintado.
117	D. Alfonso Collado Dávila.
118	D. Francisco Pulido Conde.
119	D. Luis Vicente Gómez.
120	D. Antonio Cañamero Pintado.
121	D. José Ruiz Sánchez.
123	D. Felipe Avis Tornero (menor).
124	D. Bartolomé Sánchez López.
125	D. Pedro Nieto Pedrero.
126	D. Juan Acero Pintado.
127	D. Antonio Mena Pañero.
128	D. Antonio Rena López.
129	D. Pedro Gómez Vicente.
130	D. ^a María Hortez Dominguez.
131	D. Antonio Rena Horrillo.
132	Herederos de doña Dolores Díaz Valares.
133	D. Pedro Correyero Borralla.
135-166	D. Matías Caro Farras.
136	D. Antonio Masa Masa (de Alfonso).
137	D. Juan Calvo Calvo.
138	D. Isidoro Valares Bohoyo.
139	D. Juan Castuera Corral.
140	D. Juan Pizarro Borralló.
141	Viuda de don Martín Guerrero Herrera.
142	D. José Pintado Isidro.
143	D. Lucas Loro Acedo.
144-155	D. Pascual Naranjo Escobar.
146	D. Francisco Parras Carreras.
147	D. Antonio Muñoz Zúñiga.
148	D. ^a Mercedes Ruiz Sanz.
149	D. Alfonso Calvo Horrillo.
151	D. Tomás Alía Horrillo.
152	D. Damián Sánchez Bohoyo.
152/1	D. Felipe Cruz Ruiz.
153	D. Manuel Moreno García.
154	D. Angel Masa Pintado.
158	D. ^a Ana Masa Pintado.
157	D. Juan Sánchez Gómez.
158	D. Martín Caro Díaz.
159	D. Gabriel Vicente Díaz.
160	D. Andrés Sánchez Durán.
161	D. Antonio Corrales Ruiz.
162	D. ^a María Nieto Pedrero.
163	D. Bautista Hortes Cuadrado.

Finca número	Interesados
164	D. Gabriel Naranjo (Escuralego).
165	D. Emilio Masa Pintado.
167	D. Juan Pintado Borralló.
168	D. Valentín Pintado Corrales.
169	D. Francisco Sánchez Vázquez.
170	D. ^a Catalina Masa Masa.
171	D. Marcos Cañamero Pintado.
173	D. Jerónimo Llano López.
174	D. Isidoro Mayoral Tostado.
175	D. Bartolomé Castuera Corrales.
176	D. Juan Ruiz Collado.
177	D. Pedro Cintero Mayoral.
178	D. Francisco Collado Ruiz.
179	D. Juan Mayoral Tostado.
180	D. Antonio Díaz Pintado.
181	D. Luis Caro Davila.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Miajadas (Cáceres), para las obras de red principal de acequias, desagües y caminos, sectores XXVIII, XXIX y XXX de Orriana, desagué D-O.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1963, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Miajadas el próximo día 28 de enero, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 18 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—339-E.

Relación que se cita

Finca número	Interesados
1-5	D. José Sanz Celestino.
2	D. ^a Mercedes Ruiz Sanz.
3	D. Alfonso Masa Valares.
4-146	D. Juan Caro Chamorro.
6-14-53	D. Bartolomé Sánchez Puertos.
7	D. Agustín García Chamorro.
8	D. Florencio Pizarro Bravo.
9	D. Maximiliano Sánchez Bonilla.
10	D. ^a Mercedes Masa Masa.
11	D. Juan Cintero Cintero.
12	D. Juan Collado Mayoral.
13	D. Pedro Masa Parra.
15	D. ^a Isabel Bravo Calza.
16	Herederos de doña Fortunata Iñiguez Martínez.
17	D. Antonio Masa Valares.
18	D. ^a Ana Avis Vázquez.
19	D. Manuel Fernández Marino.
20	D. Valentín Pintado Corrales.
21	D. Juan Parras Ruiz.
22	D. Francisco Sánchez Vázquez.
23	D. Gabriel García Masa.
24	D. Tomás Mayoral Mayoral.
25	D. José Vicente Gómez.
26	Viuda de don Juan Bohoyo Masa.

Finca número	Interesados	Finca número	Interesados
27-222	D. Juan Pintado Borrallio.	125-128	D. Martín Caro Parra.
28	D. Claudio Cintero Durán.	126	D. Alfonso Masa Parra
29	D. Manuel Cintero Durán.	127	Viuda de don Joaquín Caro Dávila.
30	D. Pedro Calvo Calvo.	129	D. Joaquín Caro Dávila.
31	D. Santiago Correyero Mayoral.	130	D. José Jaraiz García.
32	D. Bartolomé Sánchez Avis.	131	D. Santiago Acero Castuera.
33	D. Alfonso Ruiz Díaz.	132	D. Diego Masa Gil.
34	D. Lorenzo Correyero Javier.	133	D. Juan Masa Masa (de Lua).
35	Viuda de Juan Carrasco Hornillo.	134	D. Juan Díaz Bohoyo.
36	D. Matías Borrallio Morales.	135	D. José Parras Carreras.
37	D. Juan Tostado Cuadrado.	136	D. ^a Manuela Bote Avis.
38	Herederos de don Luis Vázquez González.	137	D. José Álvarez Jiménez.
39	D. Felipe Cruz Ruiz.	139	D. Juan Cortés Masa.
40-87	D. Damían Sánchez Bohoyo.	142	Herederos de don Eugenio Cornejo.
41	D. Tomás Alía Horrillo.	141-245	D. ^a Pilar Chamorro Dávila
42	D. Julián Vázquez Loro.	143	D. Felipe Loro Cruz.
43	D. Bartolomé Loro Jiménez.	144	D. Agustín Ruiz Castuera.
44	D. Juan Masa Cintero.	145	D. Antonio Masa Cortés.
45	D. Pedro Tostado Puertos.	147	Viuda de Gregorio Valares Bohoyo.
46	D. Fernando Rena Tostado.	148	D. Agustín García Chamorro.
47	Viuda de Pedro Cortés Collado.	149	Viuda de don Bartolomé Puertos Chamorro.
48	D. Francisco Bravo Loro.	150	D. ^a Mercedes Chamorro Cabeza.
49	D. Fulgencio Cruz Barbero.	151	D. Juan Acero Valares.
50	D. Alonso Sánchez Gómez.	152-157	D. José Sánchez Alvarez.
51	D. Emilio Masa Isidro.	154	D. Juan González Bejerano.
52	D. Juan Mayoral Tostado.	155-184	D. Juan Díaz Valares.
54	D. Antonio López Sánchez.	156-158	D. Agustín Masa Pulido.
55	D. Antonio Baviano Garrido.	159-181	Viuda de don Pedro Pereira Nieto.
56	D. Juan Castuera Corral.	160	D. Máximo Bonilla Sánchez.
57	D. ^a Catalina Sánchez Puertos.	161-170	D. José Acero Sánchez.
58	D. Pascual Naranjo Escobar.	162	D. Enrique Nieto Pedrero.
59	D. Lucas Loro Acedo.	163	D. Juan Masa Carreras.
60	D. Joaquín Masa Collado.	164	D. Pedro González Vázquez.
61	D. José Pintado Isidro.	165	D. José Masa Carreras.
62	D. Juan Pedro Vicente Lozo.	166	D. Jacinto Llano Suero
63-66	D. Cervasio Sánchez Correyero.	167	Viuda de don Miguel Acero Ruiz.
64-223-251	D. Isidro Valares Bohoyo.	168	D. Antonio González Sánchez.
65-191-190	D. Matías Caro Parras.	169	D. Diego Pintado Masa
66-209	D. Antonio Avis Bohoyo.	171	D. Joaquín Vicente Loro (menor).
67	D. Tomás Gil Tornero.	172	D. Fernando Mayoral Loro
68-200	D. Antonio Loro Bohoyo.	173	D. Joaquín Tostado Llano.
69	D. Fulgencio Moreno Rubio.	174	D. ^a María Ruiz Collado.
70	D. Alfonso Santos Puertos.	175	D. Francisco Fernández Guisado.
71	D. ^a María Chamorro Calza.	177	D. Alonso Corrales Calvo.
72-81	D. Eusebio Redondo Saucedá.	178	D. José Ruiz Sánchez y otros.
73	D. ^a Florentina Redondo Saucedá.	179	Viuda de don Santos Acedo Delgado.
74	D. Serafín Arias Serván.	180	D. Argimiro Jaraiz García.
75	D. Bartolomé Jiménez Bohoyo.	182	D. Alfonso Sánchez Cintero.
76	Viuda de Alonso Calvo Mayoral.	183	D. Nicanor Páez Díaz.
77-235	D. Juan Parras Carreras.	185	D. Alonso Muñoz Vázquez.
78	D. Manuel González Cintero.	186	D. José Ruiz Sánchez.
79	Viuda de Gregorio Valares Bohoyo.	187	D. Antonio Masa Masa (de Alfonso).
80	D. Felipe Loro Cruz.	188	D. Martín Caro Díaz.
82-197	D. Juan Pulido Corral.	189	D. José Sánchez Vicente.
83	D. Pascual Ruiz Ruiz.	190	D. Pedro Masa Masa (de Casimiro).
84	D. Antonio Pizarro Rena.	192	D. Luis Chamorro Gutierrez.
85	D. Diego Masa Cintero.	193	D. Bartolomé Calvo Tornero.
86	D. Luis Caro Dávila.	194-206-243	D. Telesforo Masa Chamorro.
89	D. Alfonso Pizarro Pintado.	196	D. ^a María Pulido.
90	D. Francisco Aberturo Jiménez.	198	D. Juan Cañamero Masa.
91-138-244	D. Antonio Puertos Bohoyo.	201	D. Adrián Suero Franco.
92	D. José Sánchez Sánchez.	202	D. José Caro Chamorro.
93	Viuda de Lorenzo Isidro Ruiz.	203	D. ^a Catalina Castuera Acero y hermanos.
94	D. Juan Vicente Franco.	205	D. Antonio Puertos Chamorro.
95	D. ^a Pilar Domínguez Domínguez.	207	D. Antonio Pérez Borrallio.
96	D. José Domínguez Cuadrado.	208	D. Bartolomé Sánchez Báñez.
97	D. ^a Luisa Acero Valares.	210	D. Antonio Gómez de Gracia.
98	D. Antonio Masa de Gracia.	211	D. Isidoro Cortés Masa.
99	D. ^a Ana Caro Jiménez.	212	D. Francisco Sánchez Alvarez.
100-104	D. José Cintero Mayoral.	213	D. Francisco Corral Masa.
101	Viuda de don Juan Avis Tornero.	214	D. ^a Teófila Corral Acero.
102	D. Alonso Mayoral Jiménez.	215	Herederos de doña Fortunata Iniguez Martínez.
103	D. Antonio Cortés Chamorro.	216	D. Juan Pintado Valares.
105	D. Tomás Caro Dávila.	217	D. Teodoro Pizarro Masa.
106-123	D. Antonio Valares Bohoyo.	218	D. ^a Isabel Masa Pintado
107	D. Antonio Alvarez Corrales.	219	D. Antonio Díaz Cortés.
108	D. Pablo González Cintero.	220	D. Pedro Pintado Dávila.
109	D. Pedro Nieto Pedrero.	221	D. Pedro Sánchez Cintero.
110	D. José Redondo Vicente.	224	D. Pedro Collado Dávila.
111	D. Remigio Redondo Correyero.	225-228	D. Manuel Correyero Borrella.
112-153	D. Joaquín Masa Masa.	226	D. Antonio Masa Valares.
113	Viuda de Juan Rentero Tostado.	227-229	Instituto Nacional de Colonización.
114	D. Sené Ruiz Santos.	230	D. Tomás Dávila Caro.
115	D. Matías Sánchez López.	231	D. Felipe Cruz Corrales.
116	D. Francisco Masa Ruiz.	232	D. Isidoro Jaraiz Jiménez.
117-195		233	D. Fulgencio Corrales Valares.
204-246	D. ^a Josefa Chamorro Dávila.	234	D. Antonio Vicente Gómez.
118	D. Juan Cano-Cortés Valverde.	236	D. Narciso Vicente Mayoral.
119	Viuda de Fráxedo Gómez.	238	D. Jacinto Llano Suero.
120-178	D. Juan Masa Ruiz.	239	D. Claudio Cintero Durán.
121	D. ^a Matilde Gutierrez Cintero.	240	D. Pedro Gómez Vicente.
122-124	D. Leonardo Caro Loro.	241	D. Alfonso Castuera Corral.

Finca número	Interesados
242-264	D. Antonio Masa Chamorro.
247	D. Justo Puertos Chamorro.
248	D. ^a Trinidad Puertos Chamorro.
249	D. Argimiro Ruiz Almaraz.
250-257	D. ^a Eufemia Borralló Jiménez.
252-255	D. ^a Valentina Borralló Jiménez.
253-258	D. ^a Ana Borralló Jiménez.
256	D. ^a Isidoro Valares Bohoyo.
259	D. Pedro Collado Dávila.
260	D. Antonio Cañamero Pintado.
261	D. Antonio Torbero Borralló.
262	D. Manuel Moreno García.
263	D. ^a Teresa Masa Masa.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de octubre de 1968 por la que se dotan en las Facultades que se mencionan de la Universidad de Sevilla las cátedras que se indican.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero, número 7, del Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, por el que se incrementa en doscientas plazas la plantilla del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, ha resuelto dotar, con efectos de primero de octubre actual, en las Facultades que a continuación se expresan de la Universidad de Sevilla, las siguientes cátedras:

Facultad de Ciencias: Zoología (segunda cátedra).
Facultad de Medicina de Sevilla: Psiquiatría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 23 de enero de 1969 por la que se abre concurso de anteproyectos para la Universidad autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: Creada en Madrid una nueva Universidad por Decreto-ley de 8 de junio de 1966 y afectados al Ministerio de Educación y Ciencia terrenos en Alcalá de Henares, idóneos para el emplazamiento de la misma.

Este Ministerio ha resuelto abrir entre los Arquitectos y Sociedades consultoras españolas concurso de anteproyectos para la ordenación de dichos terrenos con arreglo a las bases que a continuación se insertan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

BASES GENERALES

1. Objeto del concurso.

1.1. Es objeto de este concurso premiar conjuntamente el mejor anteproyecto de plan de ordenación de los terrenos adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia en Alcalá de Henares, donde se asentará la nueva Universidad Autónoma de Madrid y de las edificaciones del conjunto docente, que habrá de levantarse sobre aquellos terrenos.

1.2. Los anteproyectos que resulten premiados servirán de base para un ulterior concurso de proyectos y adjudicación de las obras.

2. Concursantes.

2.1. Podrán tomar parte en el concurso:

Los Arquitectos en posesión de título español que en la fecha de presentación de los trabajos, se encuentren colegiados en

algún Colegio Oficial, pudiendo presentarse individualmente o en equipo con otros técnicos nacionales o extranjeros.

Las Empresas o Sociedades consultoras que reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 916, de 4 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), las cuales, además, deberán contar entre sus cuadros técnicos con, al menos, un Arquitecto colegiado, que deberá obligatoriamente suscribir los trabajos, pudiendo hacerlo con él otros profesionales.

3. Recompensas.

3.1. Los anteproyectos premiados recibirán las siguientes recompensas:

a) Premios:

Primer premio: 2.000.000 de pesetas.

Segundo premio: 1.500.000 pesetas.

Tercer premio: 1.000.000 de pesetas.

b) Accésit:

Cinco accésit de 200.000 pesetas

3.2. El nombre del ganador del concurso de anteproyecto figurará obligatoriamente en cuantas publicaciones se realicen sobre los edificios de la Universidad Autónoma, y quedará grabado en lugar destacado del recinto universitario.

4. Jurado.

4.1. Estará compuesto por:

Presidente: El Ministro de Educación y Ciencia.

Vicepresidente: El Subsecretario del Departamento.

Vocales: El Director general de Enseñanza Superior e Investigación

El Director general de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

El Secretario general Técnico de Educación y Ciencia.

El Presidente de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles.

El Arquitecto Director de la División de Construcción.

Un Arquitecto designado por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

El Arquitecto Director del Gabinete de Normalización del Ministerio de Educación y Ciencia.

Actuará de Secretario del Jurado el Jefe de la Sección de Contratación y Créditos del Ministerio de Educación y Ciencia.

4.2. Para la validez de las decisiones del Jurado es preciso contar con la asistencia mínima de cinco miembros. Las decisiones del Jurado no serán recurribles.

4.3. La decisión final del Jurado sobre los anteproyectos premiados se recogerá en un acta razonada, que se hará pública, en la que, asimismo, se expondrán las razones que, en su caso, hayan motivado la exclusión de alguno de los trabajos presentados.

4.4. Al Secretario del Jurado, asesorado por el Arquitecto Director de la División de Construcción, corresponde preparar las respuestas a las consultas que puedan formularse por los concursantes. Las contestaciones serán publicadas en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia». Igualmente corresponde al Secretario informar al Jurado sobre toda actuación previa a la constitución del mismo, así como redactar las actas en las que se recojan las deliberaciones y decisión final del Jurado.

5. Reglamento.

5.1. Servirán de base para el presente concurso las disposiciones contenidas en la presente convocatoria y, en caso de defecto, las normas del Reglamento General de Concursos de Arquitectura.

5.2. Todo concursante acepta en su totalidad las bases de esta convocatoria y el fallo del Jurado.

6. Documentación que se proporcionará a los concursantes.

6.1. A partir del día 10 del mes de febrero de 1969, los concursantes podrán retirar de las oficinas del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34, Madrid) la documentación que se proporcionará a los participantes. Los concursantes residentes en provincias podrán solicitarla por escrito dirigido al Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

En ambos casos, la documentación se entregará o remitirá al solicitante previo pago de diez mil pesetas en la Habilitación-Pagaduría Central del Ministerio de Educación y Ciencia; cantidad que se devolverá íntegramente después del fallo a aquellos concursantes que hubieran presentado trabajos aptos para concurrir, a juicio del Jurado.

6.2. La documentación que se proporcionará a los concursantes será la siguiente:

a) Plano de situación.

b) Plano topográfico.

c) Foto plano.

d) Programa de necesidades académicas y complementarias, con hipótesis del crecimiento de la población para el cual se ha de proyectar.

e) Idea de módulos de superficie y coste.